

CONVOCATORIA FUNCIONES ADICIONALES DE TUTORÍA

La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica, los Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019; en los artículos correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora, 4º, 18, 28 y 75 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y con base en lo dispuesto en el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de tutoría.

La tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la tutoría contribuye a fortalecer las competencias para desarrollar la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela.

La tutoría se proporcionará en la modalidad en línea, es decir, aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.
- c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- e) Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia.
- f) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.

- g) Las demás que no contravengan las disposiciones de la normativa vigente.
- h) Pre-registro en línea, **del 01 de julio al 09 de agosto de 2019**, en la siguiente liga http://sistemas.sec.gob.mx/spd_tutores/registro.aspx

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor de la zona escolar (solo para escuelas multigrado), los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura o cédula profesional.
- b) Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- c) Carta compromiso (Anexo 2).
- d) Documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos o al Supervisor de zona escolar en el caso de las escuelas multigrado, **del 12 al 19 de agosto de 2019**.

El Comité Estatal Colegiado de Revisión y el Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, este a su vez los entregarán en las oficinas ubicadas calle Niños Héroes entre Yáñez y Garmendia número 134, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Tel. 289-76-00 ext. 2053 y 1665.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria estatal	Del 01 de julio al 09 de agosto de 2019
Pre-registro en línea	Del 24 de junio al 09 de agosto de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión	Del 05 al 09 de agosto de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 12 al 19 de agosto de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 20 al 23 de agosto de 2019
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 26 al 28 de agosto de 2019
Publicación de resultados	A partir del 30 de agosto de 2019
Asignación de los Tutores	A partir del 02 de septiembre de 2019

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán en cada entidad Comités Estatales Colegiados para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de tutoría.

Para las modalidades de tutoría en línea, los Comités Estatales Colegiados de Revisión serán organizados y coordinados por la Autoridad Educativa Local, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller. En cada

Comité participará un representante de la Autoridad Educativa Local, un Supervisor de zona escolar, un directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores.

Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores, según sea el caso, para el ciclo escolar 2019-2020. Asimismo, estos deberán registrar en la Ficha Técnica la información y elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión y los Comités Estatales Colegiados de Revisión entregarán a la Autoridad Educativa los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el **23 de agosto de 2019**.
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado de Revisión o del Comité Colegiado Estatal de Revisión les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de tutoría para el ciclo escolar 2019-2020.
- La Autoridad Educativa Local informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en las modalidades en línea o de atención en zonas rurales.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad de la tutoría.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como, se le asignará un grupo de 10 Tutorados.
- La tutoría se considera una función adicional y su cumplimiento se desarrolla en jornada alterna, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren el desempeño de la función como docente y el funcionamiento escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa Local designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.
- En caso de no contar con personal en las listas de prelación que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o de no contar con las listas de prelación por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2019-2020, para la selección de personal que desempeñe la función de tutoría, previa notificación a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

Se considerarán como obligaciones de los Tutores las siguientes:

- Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y*

Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020, el cual se podrá consultar en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>

- Participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa Local, vinculados con el mejoramiento del desempeño de la función de tutoría.
- Brindar atención al menos por nueve horas a la semana a cada grupo de Tutorados.
- Incorporar las evidencias del desempeño de la función de tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, al finalizar el ciclo escolar

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la tutoría

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.

- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la normativa vigente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por 10 meses.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y, que hayan cumplido con los requisitos y actividades que exige la tutoría. El personal de sostenimiento federal o estatal deberá estar registrado en la nómina que corresponda.
- El Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

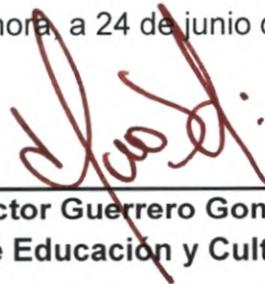
- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del **29 de julio de 2019**.
- La Autoridad Educativa Local informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de tutoría contarán con el nombramiento de Tutor para el ciclo escolar 2019-2020 expedido por la Autoridad Educativa Local.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores a los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público

- educativo, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes interesados en realizar funciones de tutoría en Educación Básica, aquellos que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por Reconocimiento y sea beneficiario del incentivo KW.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Hermosillo, Sonora, a 24 de junio de 2019



 **Prof. José Víctor Guerrero González**
Secretario de Educación y Cultura.



Selección de Tutores que
acompañarán al personal docente y
técnico docente de nuevo ingreso
en Educación Básica
Ciclo escolar 2019-2020



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

B. DATOS LABORALES

Nombre del solicitante _____

Cuanto tiempo ha participado en la función de Tutor (especificar meses por cada ciclo escolar)

Cuanto incentivo ha recibido (especificar cantidad por cada ciclo escolar)

Clave del Centro de Trabajo

Clave presupuestal

Antigüedad en la función docente

Nombre de la escuela donde labora

Teléfono de la escuela

Dirección del Centro de
Trabajo

Nombre del Director de la escuela

Teléfono/celular del Director de la escuela

Nombre del Supervisor de la Zona o equivalente

Teléfono/celular del Supervisor de la Zona o equivalente



**Selección de Tutores que
acompañarán al personal docente y
técnico docente de nuevo ingreso
en Educación Básica
Ciclo escolar 2019-2020**



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

Zona escolar a la cual pertenece

Nivel educativo al que pertenece

Tipo de organización escolar

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario)

Taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes)

Municipio donde labora

**ANEXO 2
CARTA COMPROMISO**

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en cualquier modalidad, establecidas en el *Marco general para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo las actividades de tutoría en la modalidad asignada de conformidad con los calendarios establecidos. Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- c) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoquen las Autoridades Educativas de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- d) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.
- e) Entregar con 15 días de anticipación a los encargados Estatales de Tutoría un documento con la exposición de motivos de la renuncia, fechada y firmada por el Tutor y su autoridad inmediata superior.

Nombre del Tutor _____

CURP _____

Clave presupuestal _____

Tipo de sostenimiento (federal/estatal) _____

CCT _____

Función _____

Firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma

B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en las tablas B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (completa, incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
		Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionados con su función docente	No cuenta con capacitación o tiene menos de 40 horas (0 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años	No cuenta con premios o reconocimientos (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 8 puntos).				

**ANEXO 3
FICHA TÉCNICA
ELEMENTOS DE PONDERACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN**

Al revisar el expediente del candidato a la función de tutoría marque con una **X** el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. El candidato debe cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado como Tutor que se señalen en los Lineamientos y normas vigentes.

En caso de no cumplir con alguno de ellos se deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior.*	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*	

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

Nombramiento y funciones	SÍ	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local.*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

El aspirante:	SÍ	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales y plataformas, entre otras).		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.		

Resultado	SÍ	NO
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de tutoría		

A. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en las tablas B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (completa, incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionados con su función docente	No cuenta con capacitación o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años	No cuenta con premios o reconocimientos (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total (Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 8 puntos).				